



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria de Tenerife (IASS) número 787 de fecha 6 de junio de 2014, se aprobó el expediente de contratación relativo al **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DETERMINADOS CENTROS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DE TENERIFE**, con las siguientes características:

1.- Objeto.- El objeto del presente contrato administrativo de servicios (expediente núm. CONT 70/2014), consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las personas (usuarios y personal), bienes, instalaciones, objetos, enseres, vehículos, etc., en los centros dependientes del Instituto Insular de Atención Social y Socio-sanitaria de Tenerife (IASS) que se relacionan a continuación.

La contratación se divide en los siguientes **dos lotes**:

- **Lote 1º) Vigilancia estática de los siguientes centros:** Servicio de vigilancia y seguridad presencial, llevado a cabo por 1 vigilante de seguridad sin armas por turno en cada uno de los siguientes centros:
 1. **Sede de los Servicios Centrales del IASS**, ubicada en la Calle Galcerán nº 10, Santa Cruz de Tenerife, y su correspondiente aparcamiento.
 2. **CAMP Reina Sofía Güímar**, situado en Carretera Güímar-Arafo nº 3, El Chogo, Güímar.
 3. **Residencia de Mayores de Ofra**, situada en Calle Santa Mª de la Soledad nº 12, Santa Cruz de Tenerife, incluida su zona de aparcamientos y jardines que rodean el edificio de la Residencia.
 4. **Instalaciones del Hospital Los Dolores**, interior y exterior, incluida la zona de aparcamientos dependientes del Hospital, situado en Polígono del Rosario, Urbanización El Gramal s/n, La Laguna.
 5. **Hospital Febles Campos**, situado en Calle Domingo J. Manríquez, nº 2, Santa Cruz de Tenerife.
 6. **Instalaciones del Hogar Sagrada Familia**, situado en Calle Diego Almagro nº 1, Ofra, Santa Cruz de Tenerife.
 7. **Centro Maternal Nuestra Señora de La Paz**, situado en Avda. Los Majuelos nº 17, La Laguna.
- **Lote nº2) Vigilancia estática y discontinua, en el Centro Ocupacional Valle Colino**, situado en Calle Valencia nº 6, Finca España, La Laguna. Se alternará vigilancia presencial, con vigilancia itinerante, con el apoyo de una Central Receptora de Alarmas.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

Por lo tanto, la contratación se fracciona en dos lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, pudiendo cada licitador presentar oferta a ambos:

- Lote 1: Vigilantes de Seguridad. Sistema Presencial: El servicio de vigilancia y seguridad en los distintos centros se llevará a cabo por vigilantes de seguridad sin armas, desempeñando los mismos los cometidos previstos por la legislación aplicable.
- Lote 2: Sistema de Vigilancia Presencial y Discontinua en el Centro Ocupacional de Valle Colino: Se trata de un servicio de vigilancia presencial itinerante, que combina distintos sistemas de seguridad, control y supervisión con visitas presenciales por vigilantes de seguridad con el apoyo de una Central Receptora de Alarmas.

Se trata de servicios de seguridad y vigilancia, correspondiendo dichos objetos al código 79710000-4 (Número de Referencia CPC 87302-87309) y 79714000-2 (Número de Referencia CPC 87309), respectivamente, de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, aprobada mediante Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007.

En relación al personal de vigilancia de seguridad, se adjunta como Anexo VI al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relación de trabajadores subrogables, de conformidad con la información suministrada por la actual empresa prestataria del servicio de vigilancia y seguridad, teniendo el adjudicatario del contrato la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores que prestan el servicio. Asimismo, de conformidad con lo previsto en la Instrucción para la inclusión de criterios sociales en la contratación pública del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, aprobada por el Consejo Rector del IASS en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, se ha incluido en la Cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una condición especial de ejecución del contrato de tipo social, si la ejecución del mismo requiriera que la empresa adjudicataria realizara nuevas contrataciones.

2.- Plazo de ejecución.- El contrato tiene un plazo de ejecución de **DOS AÑOS**. Dicho plazo de ejecución es **susceptible de prórroga**, por mutuo acuerdo expreso de las partes, **por un plazo máximo adicional de dos años, sin que la duración total del contrato pueda superar el plazo de CUATRO (4) AÑOS**.

3.- Presupuesto.- El presupuesto máximo de licitación del servicio a contratar, para un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS, sin incluir el IGIC, con el siguiente desglose por Lotes, será el siguiente:

- **Lote 1: Vigilancia Presencial: un millón doscientos setenta y nueve mil ciento dieciocho con setenta y dos céntimos (1.279.118,72 €) (IGIC de un 7% no incluido)**
- **Lote 2: Sistemas de Vigilancia Presencial y Discontinua: ciento quince mil quinientos ochenta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (115.588,46 €) (IGIC de un 7% no incluido)**

Todo ello, de conformidad con el detalle dispuesto en la Cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

4.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el I.G.I.C.

5.- Obtención de documentación e información.- En el Registro del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife) y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo (planta 1ª), así como en el Registro General del Cabildo Insular de Tenerife (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la

Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife) y en los Registros Auxiliares del Cabildo Insular de Tenerife. El Servicio del IASS que gestiona el expediente de contratación es el Servicio de Gestión Administrativa, teléfono 922843242/922843247, fax 922843268.

Además, la documentación puesta a disposición de los licitadores, podrá ser consultada/descargada en la siguiente dirección de INTERNET: [http:// www.iass.es](http://www.iass.es) (apartado perfil de contratante).

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se deberán presentar en el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004, Santa Cruz de Tenerife), **en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 13:00 horas los sábados en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife** (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, 38003 de Santa Cruz de Tenerife), **durante el plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Asimismo se podrán presentar por correo, en el plazo, forma y requisitos establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Solvencia económica, financiera y técnica: para participar en la presente licitación, las empresas deberán cumplir lo siguiente:

1.- Para participar en la presente licitación, las empresas han de contar con la siguiente clasificación por lo que se refiere al **LOTE NÚMERO 1:**

- **Grupo M) Servicios especializados.**
- **Subgrupo 2. Servicios de seguridad, custodia y protección.**
- **Categoría D, cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 euros.**

2.- Si el licitador concurre únicamente al LOTE NÚMERO 2, deberá acreditar la **solvencia económica y técnica**, de conformidad con la siguiente documentación:

- **La solvencia económica y financiera**, podrá acreditarse mediante alguno de los siguientes medios:

1) Informe de instituciones financieras que verse sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato; o bien si se trata de profesionales, podrá acreditarla mediante la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, relacionado con el objeto del contrato.

2) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

3) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- **La solvencia técnica o profesional**, se acreditará mediante alguno de los siguientes medios:

1) Una **relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del presente contrato, realizados en los últimos tres años**, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 84.1 del TRLCSP.

2) **O bien**, presentación de la clasificación vigente **Grupo M) Servicios especializados Subgrupo 2. Servicios de seguridad, custodia y protección, Categoría A, o sucesivas categorías.**

3.- **Si una empresa licitadora concurre conjuntamente al LOTE 1 Y 2, bastará con presentar la clasificación en Grupo M) servicios especializados, Subgrupo 2. Servicios de seguridad, custodia y protección, Categoría D.**

4.- Asimismo, dada la naturaleza del servicio a contratar, por lo que respecta al **Lote 1 y Lote 2**, los licitadores deberá cumplir con lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, así como en el resto de normativa aplicable, de conformidad con lo previsto en la **Cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

8.- **El presente contrato se tramita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con los siguiente criterios de adjudicación:** Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, y con el detalle establecido en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación:

CRITERIOS:	PONDERACIÓN:
1.- Oferta económica (sobre nº 3).	60%
2.- Servicios complementarios de seguridad (sobre nº 2)	25%
3.- Bolsa de horas sin coste (sobre nº 3).	15%

Se presentará una oferta por cada lote al que se licite.

9.- **Variantes:** No se admiten.

10.- **Contenido de las proposiciones.-** Las proposiciones constarán de **tres (3) sobres cerrados** conforme establece la cláusula 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

11.- **Apertura de proposiciones.-** Tras la valoración de la documentación general (sobre número 1), la Mesa de contratación realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen mediante publicación de anuncio en el perfil del contratante (www.iass.es) y envío de comunicación por fax o mail, como mínimo con un día de antelación, **la apertura de los sobres nº 2** de los licitadores admitidos.

Posteriormente, valorada la documentación correspondiente al sobre número 2, se notificará por escrito a todos los interesados (vía fax, o email, y se anunciará en el perfil de contratante, en www.iass.es, como mínimo con un día de antelación) la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la lectura de las puntuaciones obtenidas, y **la apertura del sobre nº 3.**

La propuesta de adjudicación y subsiguiente acuerdo de adjudicación del contrato, deberán realizarse, en todo caso, en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Transcurrido el indicado plazo sin haberse dictado acuerdo sobre la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas y las garantías constituidas.

12.- **Recursos.-** Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo. La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

13.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación, adjudicación y/o formalización en los Boletines y Diarios Oficiales, hasta un máximo de **1.500,00 euros (en caso de que resulten distintos los licitadores adjudicatarios de los lotes, se repartirá esta cuantía de modo proporcional).**

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2014.

La Gerente.



Marta Arocha Correa

